

Número 106 Viernes, 04 de junio de 2021 Pág. 9770

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/2518 Aprobación definitiva del expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por asistencias y estancias en centro con unidad de residencias con terapia ocupacional de personas mayores discapacitadas no asistidas.

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, acordó prestar aprobación inicial al expediente relativo a la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Asistencias y Estancias en Centro con Unidad Residencias con Terapia Ocupacional de Personas Mayores Discapacitadas no Asistidas.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 60 de fecha 30 de marzo de 2021. Asimismo, en el mismo sentido, apareció edicto en el Diario Jaén de fecha 8 de abril pasado, así como en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos permaneció expuesto desde el día 5 de abril pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, durante el cual no se ha interpuesto reclamación alguna.

Por cuya virtud a tenor de lo expuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 25 de marzo de 2021, procediéndose a su publicación, y significándose que contra el mismo cabe Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 26 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.